

Resolución Jefatural

Lima, 23 SET. 2011

VISTO:

El Memorándum (CON) N° CON0248/2011, de 29 de abril de 2011, de la Dirección de Política Consular; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0047-2011/RE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante el Memorándum de Visto, la Dirección de Política Consular, solicitó la adquisición de Documentos Migratorios, adjuntando las correspondientes especificaciones técnicas, definiendo las características, condiciones, calidad y cantidad de los bienes;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum (LOG) N° LOG2580/2011, de fecha 8 de setiembre de 2011, la Oficina de Logística, previa revisión y verificación de los requisitos de orden técnico contemplados en el marco normativo aplicable, elevó a la Oficina General de Administración el expediente correspondiente a la Adquisición de Documentos Migratorios, a fin que se proceda con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, mediante la inclusión del respectivo proceso de selección;

Que, asimismo, en el citado Memorándum, se ha señalado que en ejecución de las actividades del área encargada de las contrataciones y adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contenido en el Informe Técnico correspondiente, estableciéndose un valor referencial ascendente a S/. 2 385,500.00 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), lo que determina que el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones sea por Licitación Pública;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el referido Plan Anual considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;



0613

Resolución Jefatural

Que, el artículo 9º del citado Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con la parte final del artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrán efectuar procesos de selección cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (01) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones;

Que, asimismo, en el artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el numeral 77.5 del artículo 77º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha previsto como obligación que, al convocar los procesos de selección a que se refiere el artículo 12º del Decreto Legislativo N° 1017, se tomará en cuenta la certificación del gasto correspondiente al año fiscal en curso y, en el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, el documento suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración o el que haga sus veces en el Pliego, que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, en ese sentido, mediante Memorándum (OPP) N° OPP1682/2011, de 2 de setiembre de 2011, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 1 192 750,00 (Un Millón Ciento Noventa y Dos mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), la misma que se complementa con la garantía de que se programarán los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones que, con relación a la adquisición de documentos migratorios, se generen durante el año fiscal 2012, conforme se aprecia en el Memorándum (OGA) N° OGA3553/2011, de 25 de agosto de 2011;

Que, de acuerdo con el Memorándum (LOG) N° LOG2580/2011, también se ha solicitado la aprobación del expediente de contratación correspondiente al proceso de selección antes citado;

Que, al respecto, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es obligación de la Entidad llevar un expediente de contratación que contenga todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. Asimismo, el artículo 10º del Reglamento de la citada Ley, dispone que el indicado expediente debe contener la información referida a las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal y el tipo de proceso de selección, al que, una vez aprobado, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato;

Resolución Jefatural

Que, en consecuencia con lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, a fin de efectuar la inclusión del proceso de selección por Licitación Pública para la Adquisición de Documentos Migratorios; así como aprobar el expediente de contratación correspondiente;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE, tanto la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la entidad, como la de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección por Licitación Pública han sido delegadas en el Jefe de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asuntos Legales;

En uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 0056-2011/RE y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así como con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011, el proceso que se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, y en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2011 modificado, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de S/.10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de Ley, en el Jr. Lampa N° 545 - Sótano – Lima Cercado.

Artículo 4°.- Aprobar el expediente para la Adquisición de Documentos Migratorios, que determina un proceso de selección por Licitación Pública, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 2'385,500.00 (Dos millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a contratar.



Resolución Jefatural

Artículo 5°.- Disponer que el egreso que irroque la contratación a que se refiere el artículo precedente se afecte con cargo a la Meta 29673 Trámite, Defensa y Protección de los Ciudadanos Peruanos en el Exterior; Código de Actividad 1.046345 Misiones Consulares y Servicios Consulares; Específica de Gasto 2. 3. 1 99. 1 3 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza y Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese.




Miguel Angel Gamerra Malca
Consejero
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO N° 01: INCLUSIONES

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA	Adquisición Migratorios	de Documentos	2'385 500.00	1 - Soles	09



0613